Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 17 de enero del 2022.-

Dictamen N° 08/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING" con ID N° 406.775.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

Lote N° 01 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. 6812 Puerto Flores.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 02 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. 6287 Puerto Bertoni.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 03 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. 7675 Puerto Giménez.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 04 Provisión de almuerzo escolar, en la Es. Bas. N° 7795 8 de Diciembre.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 05 Provisión de almuerzo escolar, en la Es. Bas. N° 7697 Cacique Emiliano Barreto.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque German Cácere:
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Lote N° 06 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. Nº 1512 Salto del Monday.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 07 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. 3592 María Auxiliadora.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 08 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. Nº 3595 Santa Rosa de Lima.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Lote N° 09 Provisión de almuerzo escolar, en la Esc. Bas. N° 2905 San Jorge del Monday.

N°	Descripción	CONTRATO N° 15/2020 ID 374.080	CONTRATO N° 71/2021 ID 391.772	CAMPO VERDE	PROMEDIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	12.800 Ítem 1	12.290 Ítem 1	13.910	13.000

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 con ID N° 406.775.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING" con ID N° 406.775, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

CONTRATO N° 15/2020

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT con RUC N° 696150-9**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534 esq. Paraguarí – Ciudad Pdte. Franco – República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con Cedula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La contratación consiste en la elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria en las instituciones educativas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.080.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada segun acto Resolución I.M. Nº 1.641/2020.

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 01, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3595 Santa Rosa de Lima									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Racion	UNIDAD	15.259	21.798	12.800	195.315.200	279.014.400
PRECIO TOTAL DEL LOTE								195.315.200	279.014.400

Lote N° 02, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 1.512 Saltos del Monday									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	20.462	29.232	12.800	261.913.600	374.169.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								261.913.600	374.169.600

Lote N° 03, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3592 María Auxiliadora									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	37.573	53.676	12.800	480.934.400	687.052.800
PRECIO TOTAL DEL LOTE								480.934.400	687.052.800
TOTAL, GENERAL								938.163.200	1.340.236.800

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 938.163.200 (Guaraníes: Novecientos treinta y ocho millones ciento sesenta y tres mil doscientos)** y el monto máximo es de **Gs. 1.340.236.800 (Guaraníes: Mil trescientos cuarenta millones doscientos treinta y seis mil ochocientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Secretario Municipal

María de Fátima Sanabria
FASV
IMPORT - EXPORT

Pliego de Bases y Condiciones, en las Instituciones Educativa de Ciudad Pdte. Franco. -

Lote N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad mínima de raciones	Cantidad máxima de raciones	Dirección y Nº de Teléfono
1	Escuela Básica Nº 3595 Santa Rosa de Lima	173	15.259	21.798	Bo. Santa Rosa Tel. 061-551225
2	Escuela Básica N° 1512 Salto del Monday	232	20.462	29.232	Bo. San Sebastian Tel. 0983-525503
3	Escuela Básica Nº 3592 María Auxiliadora	426	37.573	53.676	Bo. Maria Auxiliadora Tel. 061-552844

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: La Sra. Paola Andrea González Peralta con CI N° 3.703.877.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

Miguel Angel Frana
Secretario Municipal

María de Fátima Santoro
FAST IMPORT - EXPORT

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 01 dias del mes de Abril del año 2020.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

FATIMA SARTORIO VANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FASV IMPORT-EXPORT

María de Fatima Sartorio Va...
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

CONTRATO N° 71/2021

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT con RUC N° 696150-9**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534 esq. Paraguarí – Ciudad Pdte. Franco – República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP (reporte);
a) La oferta del Proveedor;
b) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
c) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.772.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 ID N° 391.772, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 7.002/2021. ----------

FASV IMPORT - EXPORT
Maria de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 01, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3595 Santa Rosa

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	12.456	20.760	12.290	153.084.240	255.140.400
PRECIO TOTAL DEL LOTE								153.084.240	255.140.400

Lote N° 02, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 1512 Salto del Monday

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	16.704	27.840	12.290	205.292.160	342.153.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								205.292.160	342.153.600

Lote N° 03, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3592 María Auxiliadora

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	30.672	51.120	12.290	376.958.880	628.264.800
PRECIO TOTAL DEL LOTE								376.958.880	628.264.800

Lote N° 04, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 6812 Puerto Flores

ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	3.384	5.640	12.290	41.589.360	69.315.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								41.589.360	69.315.600

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Santoro Vda.
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lote N° 05, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 6287 Puerto Bertoni									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	2.664	4.440	12.290	32.740.560	54.567.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								32.740.560	54.567.600

Lote N° 06, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7675 Puerto Giménez									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.368	2.280	12.290	16.812.720	28.021.200
PRECIO TOTAL DEL LOTE								16.812.720	28.021.200

Lote N° 07, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7795 8 de diciembre									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.584	2.640	12.290	19.467.360	32.445.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								19.467.360	32.445.600

Lote N° 08, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7697 Cacique Emiliano Barreto									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	2.160	3.600	12.290	26.546.400	44.244.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								26.546.400	44.244.000

Lote N° 09, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3629 Mayor Alfredo Pla									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Soriano Vda.
RUC: 696.150-9
0983 - 852 200

Miguel Angel Tavas
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	12.816	21.360	12.290	157.508.640	262.514.400
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**157.508.640**	**262.514.400**

Lote N° 10, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3589 Daniel Santacruz									
ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mín.**	**Cantidad máx.**	**Precio Unitario**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	8.568	14.280	12.290	105.300.720	175.501.200
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**105.300.720**	**175.501.200**

Lote N° 11, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 1515 Tres Fronteras									
ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mín.**	**Cantidad máx.**	**Precio Unitario**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	21.672	36.120	12.290	266.348.880	443.914.800
PRECIO TOTAL DEL LOTE								**266.348.880**	**443.914.800**
TOTAL, GENERAL								**1.401.649.920**	**2.336.083.200**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.401.649.920 (Guaraníes: Mil cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte)** y el monto máximo es de **Gs. 2.336.083.200 (Guaraníes: Dos mil trescientos treinta y seis millones ochenta y tres mil doscientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección; en las Instituciones Educativa de Ciudad

FASY IMPORT - EXPORT
María de Fátima Santoro Varela
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Flores
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Pdte. Franco. -

Lote N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad mínima de raciones	Cantidad máxima de raciones	Dirección y Nº de Teléfono
1	Escuela Básica Nº 3595 Santa Rosa de Lima	173	12.456	20.760	Bo. Santa Rosa Tel. 061-551225
2	Escuela Básica N° 1512 Salto del Monday	232	16.704	27.840	Bo. Salto del Monday Tel. 0973544852
3	Escuela Básica Nº 3592 Maria Auxiliadora	426	30.672	51.120	Bo. María Auxiliadora Tel. 061-552845
4	Escuela Básica N° 6812 Puerto Flores	47	3.384	5.640	Bo. Puerto Flores Tel.093815830
5	Escuela Básica N° 6287 Puerto Bertoni	37	2.664	4.440	Bo. Puerto Bertoni Tel.0983815830
6	Escuela Básica N° 7675 Puerto Giménez	19	1.368	2.280	Bo. Puerto Giménez Tel.0986432688
7	Escuela Básica N° 7795 8 de Diciembre	22	1.584	2.640	Bo. 8 de Diciembre Tel.0973889795
8	Escuela Básica N° 7697 Cacique Emiliano Barreto	30	2.160	3.600	Bo. Cacique Emiliano Barreto Tel.0981430518
9	Escuela Básica N° 3629 Mayor Alfredo Pla	178	12.816	21.360	Bo. Mayor Alfredo Pla Tel.0983805951
10	Escuela Básica N° 3589 Daniel Santacruz	119	8.568	14.280	Bo. Daniel Santacruz Tel.0983444609
11	Escuela Básica N° 1515 Tres Fronteras	301	21.672	36.120	Bo. Tres Fronteras Tel.0984200363

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: La Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con CI N° 696.150.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-3
0983 - 632 200

Miguel Angel Torres
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FASV IMPORT-EXPORT
FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 14 de enero del 2022.-

Señores
CAMPO VERDE
RUC: 1364648-6
TEL: 061) 201222
E-MAIL: campoverde@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken
Telef. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: municfranco@hotmail.com
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco. 14 de enero del 2022.-

Señores
CAMPO VERDE
RUC: 1364648-6
TEL: 061) 201222
E-MAIL: campoverde@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING"**. Favor presupuestar todos los items.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente.-

Atentamente.-

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Recibido Por: Margarita Ostellado
Hora:..... Fecha: 15/01/2022
Firma:.....

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Telf - Fax: 0521 – 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo 16 , de enero de 2022.

Señores
MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO , UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LIC. ROQUE CACERES – COORDINADOR DE LA UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, en la cual solicitan el Presupuesto para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD CATERING , para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de Almuerzo Escolar- Modalidad Catering	*Ración*	13910

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde